

# Ciencia Espiritual de la Vida

*Tema: Vida*

## *Encarnación*

De acuerdo con las Leyes que Rigen la Vida en Sus Manifestaciones y, por lo tanto, Rigen el desarrollo y las funciones de todos los organismos vivientes, la coincidencia de determinados elementos produce, de inmediato, una reacción también determinada, y esa reacción constituye el “reclamo” hacia las Vibraciones Espirituales y vibraciones físicas que deberán conformar un nuevo ser.

Toda encarnación está Regida por las Leyes; en consecuencia, aunque al comenzar a gestarse una “forma” humana, muchos Seres que se encuentran en el Plano Astral del Mundo y no han logrado todavía conciencia de su necesidad Espiritual quisieran reencarnar en ella, cada nueva “forma” humana sólo podrá ser el instrumento de expresión y de Experiencias del Ser a quien por Ley le corresponda.

Si el Ser que deberá Experimentar y expresarse a través de esa “forma” humana se encuentra ya, en su “Partícula” Espiritual “Proyectada”, en el Plano Astral del Mundo, su nueva vida humana será una *reencarnación*, porque a través de la “Partícula” Espiritual “Proyectada” ha realizado ya una o varias vidas humanas en el Mundo, en el cual deberá reencarnar tantas veces como sea necesario para completar las Experiencias que ha de realizar. Pero, si el Ser que deberá utilizar esa “forma” como instrumento debe “Proyectar” una “Partícula” de Sí mismo desde su “Todo” Espiritual, esa nueva vida humana será una *encarnación*.

A medida que un Ser Evoluciona y Progresa, su Vibración se Sutiliza más y más, es decir que “asciende” a un Plano más Sutil. Por lo tanto, cuando un Ser está “Proyectado” en una “Partícula” Espiritual en un Mundo como el nuestros, su capacidad natural de “contacto” con Planos Espirituales está determinada por el “punto” Vibratorio que el Ser ha logrado en su Trayectoria Evolutiva hasta ese “momento”, o sea que cuanto más Evolucionado es el Ser, más Sutiles serán los Planos Espirituales con los que podrá tomar contacto su “Partícula” Espiritual

encarnada. Debe aclararse, sin embargo, que la capacidad natural puede ser desvirtuada por las vibraciones negativas del alma y de la mente humanas del Ser encarnado si, como ser humano, actúa en desacuerdo con la Ley.

En nuestro Mundo físico, la “Partícula” Espiritual debe ir conformando con sustancia física invisible (más o menos sutil según sea el “punto” de Evolución del Ser que encarna) obtenida del plano mental y del plano astral (emocional-sensorial), su cuerpo mental y su cuerpo astral (emocional-sensorial) o sea, su mente humana y su alma humana (que constituyen el espíritu, con minúscula), que deberán expresar, *respectivamente*, las Vibraciones de su Mente Superior y de su Alma Superior, que, a su vez, expresan a la Mente Espiritual y al Alma Espiritual del Ser, es decir al “Todo” Espiritual, que permanece en su propio Plano aunque esté Experimentando en un Plano y en un Mundo físicos, a través de una “Partícula” “Proyectada” de Sí mismo.

A medida que el proceso de gestación de la “forma” avanza, el Ser va conformando, también progresivamente, su mente y su alma humanas, identificando esos cuerpos físicos invisibles con el cuerpo físico visible que va formándose, todo lo cual constituirá el instrumento que permitirá al Ser, a través de su “Partícula” encarnada, realizar en el Mundo las Experiencias y los Trabajos necesarios.

Un Ser de mayor Evolución, cuya Mente Superior y Alma Superior son más Sutiles, necesita mente y alma humanas más sutiles que un Ser de menor Evolución, cuya Mente Superior y Alma Superior son menos Sutiles. Por ello, un Ser primitivo encarnado nunca podría manifestar las mismas expresiones Espirituales que otro Ser Evolucionado encarnado, porque no tiene capacidad Espiritual ni están capacitados para ello sus cuerpos físicos invisibles.

El Ser que encarna desarrolla en el instrumento físico que utiliza “órganos de expresión”, comúnmente denominados “centros” espirituales, que llegan a ser verdaderos “puntos”, más sutiles cuanto más pequeños, a través de los cuales puede el Ser expresarse y manifestar su Sabiduría, su capacidad de Acción y el Poder Espiritual que ya ha adquirido.

Las prácticas y los ejercicios que los humanos podamos realizar no nos reportan Progreso Espiritual alguno, pues el Progreso Espiritual sólo puede ser obtenido a través del esfuerzo de Bien, de las superaciones y del Trabajo. Todo lo que en otra forma obtengamos serán expresiones inherentes a nuestros cuerpos físicos invisibles, es decir, a nuestra mente humana y a nuestra alma humana,

que no expresarán el Poder que puede haber desarrollado ya nuestros Espiritu, sino que nos darán una falsa “sensación de poder”, sin impulsar en absoluto nuestros Progreso; por el contrario, ello representa un grave peligro de desviación hacia la vanidad y la ambición. Ésa es la diferencia entre el “poder” que puede obtenerse simplemente mediante ejercicios, y el Poder logrado como fruto del esfuerzo hecho y de las superaciones obtenidas.

El Ser en trance de encarnar, en su “Partícula” Espiritual, o de reencarnar, comienza a proyectar sus Vibraciones al feto en el seno materno y luego va “conformando” ese instrumento, en todos sus aspectos, de acuerdo con sus necesidades de Experiencias y también con el Trabajo que le corresponderá efectuar cuando esa encarnación tiene una finalidad determinada.

Cuando un Ser debe realizar una nueva vida humana con finalidad Purificadora para Sí mismo, porque en vidas anteriores ciertas Facultades Espirituales obtenidas han constituido un obstáculo o un perjuicio para su Trabajo, por no haberlas utilizado en todo momento de acuerdo con la Ley del Amor, ese Ser, por propia Voluntad puede volver a encarnar realizando vidas ignoradas o a veces vidas de idiotez. En esos casos, el Ser “conforma” los “centros” espirituales del humano que será su instrumento de modo tal que no permitan la expresión normal de su Mente Superior, impidiéndole así la manifestación en inteligencia de las Experiencias realizadas, que en anteriores encarnaciones pudo haber utilizado con desamor o pudo haberle valido ensalzamientos que lo llevaron al orgullo y lo perjudicaron Espiritualmente.

Al encarnar o reencarnar, todo Ser prepara por sí mismo la materia que habrá de utilizar como instrumento de su Acción; en consecuencia, no significa “castigo” alguno en los seres humanos el que tengan atrofas o sean deformes o infra-dotados, sino, solamente, la Ley que se cumple y la Voluntad del Ser de cumplirla para poder Progresar.

En algunas oportunidades, la Ciencia logra mejorar esas imperfecciones; pero ello ocurre siempre dentro de la Ley, es decir, en aquellos casos en que el Ser, habiendo pasado el período necesario de Experiencia dolorosa, debe adquirir el estado que le permita realizar determinado Trabajo. En otros casos no se trata de necesidades kármicas sino de Tarea de Bien dentro de la Ciencia, pues esos Seres proporcionan a la Ciencia los medios de progresar, experimentando con éxito en esos aspectos.

Todo, absolutamente todo, está Regido por las Leyes, pero ello no significa que no debemos preocuparnos por esos seres; por el contrario, debemos rodearlos de Amor, procurando atraer sobre ellos Vibraciones Sanadoras y Equilibrantes. Ya sabemos que el Amor todo lo puede, y la Fuerza de nuestro Amor puede lograr que el karma doloroso de esos Seres sea aligerado en esta encarnación, sin que ello signifique que la Ley deje de cumplirse.

Como sabemos, el verdadero Ego, o “Todo” Espiritual, no encarna; el “Todo” Espiritual, “ubicado” en el Plano que le corresponde de acuerdo con su “punto” Evolutivo, cuando debe encarnar “Proyecta” desde su Plano al Mundo de encarnación una “Partícula” de Sí mismo, que es lo que denominamos Alma o Espíritu encarnado.

A través de esa “Partícula” Espiritual, el “Todo” Espiritual transmite al ser humano, por Sensaciones, la Experiencia adquirida en las encarnaciones realizadas en el transcurso de su Vida milenaria, lo cual influye en los pensamientos, sentimientos y emociones humanas de esa encarnación. La Mente Espiritual, a través de la Mente Superior, en la “Partícula” Espiritual encarnada, establece contacto con la mente humana, que tiene como instrumento el cerebro.

El Ser Espiritual no “desciende” al Mundo de encarnación; encarna solamente una “Partícula” de ese “Todo” Espiritual; éste permanece en el Plano Espiritual que le corresponde por el “punto” Evolutivo alcanzado y realiza, en los Mundos físicos, las Experiencias y el Trabajo que habrán de proporcionarle la Sabiduría y el Progreso Evolutivo que necesita, mediante la encarnación de una “Partícula” Espiritual que Proyecta a ese Mundo. El “Todo” Espiritual y su “Partícula” “Proyectada” están permanentemente unidos y hacia ésta fluyen, desde el “Todo” Espiritual, constantemente, la Energía y todas las Vibraciones necesarias.